



Juicio No. 09501-2017-00805

JUEZ PONENTE: MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA, JUEZA NACIONAL

(PONENTE)

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO

TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, martes 6 de julio del 2021, las

16h51. VISTOS: En lo principal: 1.- Agréguese al expediente el escrito presentado el 06 de julio de 2021 por el abogado Efrén Santiago Jurado Carriel quien alega ser procurador judicial de la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. A través de este escrito, se presenta una ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 09 de junio de 2021, a las 16h26, dentro del Recurso Casación No.09501-2017-00805.

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes

3. No se envía el Juicio de impugnación No. 09501-2017-00805, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, por cuanto según consta de la razón del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

4. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, en consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.

5.- Notifíquese en las casillas judiciales y en los correos electrónicos señalados para el efecto. Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada mediante acción de personal No. 352-UATH-2021-OQ de fecha 05 de abril de 2021.- **Notifíquese.-**

**MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA
JUEZA NACIONAL (PONENTE)**

**GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA
JUEZ NACIONAL (E)**

**JOSE DIONICIO SUING NAGUA
JUEZ NACIONAL**